



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR

INCOP
INSTITUTO NACIONAL DE
CONTRATACIÓN PÚBLICA



Instituto de
Contratación de
Obras

2013 JUN -5 AM 11: 12

Oficio No. ICO-JCCR-2013-365
Quito D.M., 03 de junio de 2013

SECRETARIA 2

ASUNTO: PUBLICACIÓN PROCESO BID

Señor Doctor
Juan Fernando Aguirre Ribadeneira
DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
En su Despacho.

De mi consideración:

Mediante Decreto Ejecutivo N° 731 de 11 de abril de 2011 y N° 992 de 29 de diciembre del 2011, publicados en el Registro Oficial 430 de 19 de abril de 2011 y en el Registro Oficial No. 619 de lunes 16 de enero de 2012, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, economista Rafael Correa Delgado, crea el Instituto de Contratación de Obras, ICO, como organismo de derecho público, con personería jurídica, autonomía técnica, administrativa, financiera y funcional, con domicilio en la ciudad de Quito adscrita al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI), para contratar las obras de infraestructura que requieran los Ministerios de Desarrollo Urbano y Vivienda, Turismo, Educación, Inclusión Económica y Social, Salud Pública, Deportes, Justicia y Derechos Humanos y Secretaría Nacional de Migrante y las demás instituciones que lo requieran, otorgándole la capacidad de completar y actualizar los estudios realizados por las entidades requirentes y a su vez contratar los mismos de acuerdo a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

El Art. 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública indica "Contratos financiados con préstamos y cooperación internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley."

La República del Ecuador ha recibido del Banco Internacional de Desarrollo (BID) el Préstamo No. 2431/OC-EC para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Extensión de la Protección Social y Atención Integral en Salud, regido por las normas y procedimientos de elegibilidad del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), instrumento que fue reformado mediante Contrato Modificadorio No. 1 del Préstamo No. 2431/OC-EC, en el que se modifica la Sección 3 de la Introducción de las Estipulaciones Especiales del Contrato de Préstamo No. 2431/OC-EC, de la siguiente manera: "Las partes convienen en que la ejecución del Programa y la utilización de los recursos del financiamiento del Banco será llevadas a cabo por el Prestatario, por intermedio de su Ministerio de Salud Pública, y a través de la Subsecretaría Nacional de Provisión de Servicios de Salud, el que para los



finés de este Contrato será denominado "Organismo Ejecutor". A su vez, para propósitos de la contratación de obras previstas en el Subcomponente 1.1 ("Mejoramiento de la Infraestructura física") a que se refiere el párrafo 2.03 del Anexo Único del presente Contrato, las mismas serán llevadas a cabo por el Organismo Ejecutor, a través del Instituto de Contratación de Obras (ICO), el que para los fines de este Contrato será denominado indistintamente "ICO" u "Organismo Contratante". El Prestatario deja constancia de la capacidad legal y financiera del Organismo Contratante para actuar como tal en el Programa y se compromete a asegurar que las actividades a ser realizadas por el ICO sean llevadas a cabo de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el presente Contrato y en el documento que para el efecto el ICO suscriba con el Organismo Ejecutor, de acuerdo con lo previsto en la Cláusula 3.06 de estas Estipulaciones Especiales."

En este sentido, en mi calidad de Director Ejecutivo del Instituto de Contratación de Obras (ICO), Organismo Contratante, invita a los Oferentes elegibles a expresar su interés en prestar los servicios de consultoría para "**ESTUDIOS INTEGRALES Y FISCALIZACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE SALUD TIPO**", que comprenden: Estudios de implantación y supervisión de las unidades operativas de Primer Nivel de Atención en las provincias de Cañar, Chimborazo, Guayas, Loja, Napo, Pastaza y Zamora Chinchipe.

En base de lo expuesto, solicito a usted, se autorice a quien corresponda la publicación del comunicado adjunto en el portal de compras públicas, el cual deberá estar publicado hasta 03 de junio de 2013.

Atentamente,



Ing. Juan Carlos Checa Reinoso
DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR



INSTITUTO DE
CONTRATACION DE OBRAS



Salud Pública



Banco Interamericano de Desarrollo

INVITACION A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERES
SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Pais: Ecuador
Préstamo N°: BID-2431/OC-EC
Ejecutor: Ministerio de Salud Pública
Proyecto: Programa de Apoyo en la Extensión de la Protección Social y Atención Integral en la Salud
Sector: Salud
Contratante: Instituto de Contratación de Obras (I.C.O.)
Consultoría: ESTUDIOS INTEGRALES Y FISCALIZACIONES PARA LA CONTRUCCION DE CENTROS DE SALUD TIPO
Fecha límite: Martes, 11 de Junio de 2013

El Gobierno de la República del Ecuador ha recibido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el Programa de Apoyo en la Extensión de la Protección Social y Atención Integral en la Salud, cuyo ejecutor es el Ministerio de Salud Pública, para el desarrollo del Componente 1 del referido programa, a través del Instituto de Contratación de Obras (ICO), y se propone utilizar una parte de los fondos para contratar los servicios de consultoría "ESTUDIOS INTEGRALES Y FISCALIZACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE SALUD TIPO" que comprenden: El estudio de implantación, y la supervisión de la construcción de los Centros de Salud.

Los servicios de consultoría para Estudios Integrales, tienen un presupuesto referencial de USD 18.000,00 (DIEZ Y OCHO MIL 00/100) a USD 25.000,00 (VEINTE Y CINCO MIL 00/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA aproximadamente, por Centro de Salud

Los servicios de consultoría para Fiscalizaciones tienen un presupuesto referencial de USD 30.000,00 (TREINTA MIL 00/100) a USD 90.000,00 (NOVENTA MIL 00/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA aproximadamente, por Centro de Salud

Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9 y podrán participar en ella todos los oferentes según se especifica en dicha Política.

Por cada proceso de Consultoría, se escogerá de la lista de oferentes seleccionados, al menos tres y no más de seis consultores y serán invitados a presentar su oferta.

Para efectos de selección, los consultores deberán presentar:

Formato establecido para Currículum Vitae (solicitar información a correo electrónico*) debidamente respaldado con copias simples de los contratos de consultoría suscritos y/o copias simples de las actas de entrega recepción de las consultorías, con el siguiente perfil:

- Profesional con título **universitario en Ingeniería Civil o Arquitectura.**
- Experiencia específica mínima de 5 años contados a partir de la fecha de graduación correspondiente al primer título profesional de tercer nivel, en Arquitectura o Ingeniería Civil.
- Área ambiental, un profesional calificado en el Ministerio del Ambiente como consultor ambiental. Categoría A o B.
- Personal de apoyo, asesoramiento de profesionales de especialidad.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Instituto de
Contratación de
Obras



Salud Pública



Banco Interamericano de Desarrollo

Arquitecto Diseñador, Ingeniero Electrónico en Telecomunicaciones, Ingeniero Eléctrico, Ingeniero Mecánico, Ingeniero Civil Hidrosanitario e Ingeniero Civil Estructural.

La fecha máxima de recepción será el 11 de junio del 2013 hasta las 14:00 horas y deberán ser enviadas, por correo electrónico* o físico, en las instalaciones del ICO, Dirección de Contrataciones, Quinto Piso.


Ing. Juan Carlos Checa
Director Ejecutivo

Instituto de Contratación de Obras (ICO)

Av. 10 de Agosto N17-189 y Santiago, Edificio Edinco, Dirección de Contrataciones, quinto piso.

Quito- Ecuador.

Tel: (593) 23-964-800

*Correo electrónico: dgonzalez@ico.gob.ec
mstituana@ico.gob.ec
gimbaquingo@ico.gob.ec



- Nombre de la actividad _____
Descripción: _____

Entidad beneficiaria:
Dirección:
Tiempo de ejecución: Desde __/__/__ Hasta __/__/__
Nombre del Supervisor o Jefe:

9. EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA EN ACTIVIDADES SIMILARES A LA CONSULTORIA REQUERIDA

- Nombre de la actividad _____
Descripción: _____

Entidad beneficiaria:
Dirección:
Tiempo de ejecución: Desde __/__/__ Hasta __/__/__
Nombre del Supervisor o Jefe:

- Nombre de la actividad _____
Descripción: _____

Entidad beneficiaria:
Dirección:
Tiempo de ejecución: Desde __/__/__ Hasta __/__/__
Nombre del Supervisor o Jefe:

- Nombre de la actividad _____
Descripción: _____

Entidad beneficiaria:
Dirección:
Tiempo de ejecución: Desde __/__/__ Hasta __/__/__
Nombre del Supervisor o Jefe:

10. EXPERIENCIA COMO DOCENTE NO APLICA

11. EVENTOS DE CAPACITACION: NO APLICA

12. PUBLICACIONES: NO APLICA

13. Provincia en la que desea participar:

14. Conocimiento de la región en la que se ejecutará el proyecto

15. Declaro bajo juramento que me encuentro físicamente apto y con salud para desarrollar el trabajo de consultoría objeto del proceso de selección y que toda la información aquí consignada corresponde a la verdad.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR



Instituto de
Contratación de
Obras



Ministerio
de Salud Pública



Banco Interamericano de Desarrollo

Lugar y fecha

(nombre y firma del Consultor)

Adjuntar copias simples de documentos de soporte: títulos, certificados, cartas de referencia, etc.